



DECRETO

Decreto número: 2023/267

Extracto: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, ASÍ COMO COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE FONTANEROS DE EDIFICIOS, INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

DECRETO.-

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 10 de mayo de 2023, se aprobaron la convocatoria y bases que regirán el sistema para la selección de bolsa de trabajo temporal de fontaneros de edificios, instalaciones, dependencias y servicios municipales.

Expirado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con las correspondientes cláusulas de las bases de la convocatoria, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en los términos que constan en el presente **ANEXO**.

SEGUNDO.: Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal la presente resolución, recogiendo la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

TERCERO.: El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Elena Gómez Lozano.- Secretaria General de Ayuntamiento de Almagro

Vocales:

D. Aurelio Sánchez Ciudad.- Interventor del Ayuntamiento de Almagro

D^a Carmen Córdoba Romero.- Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro

Secretaria:

D^a Consuelo Pérez Ruiz.- Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2023/267

ANEXO

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

D.N.I.
***7130**

APELLIDOS Y NOMBRE
NÚÑEZ PRIETO - PEDRO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

N I N G U N O/A

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.